



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Registro Nacional de Turismo



27 de noviembre de 2019

Martha Cecilia Riveros López
Gerente Fidelización
Cámara de Comercio de Cali



Claudia Milena Botero Giraldo
Jefe Jurídico de Registro
Cámara de Comercio de Cali



Agenda

- Finalidad del Registro Nacional de Turismo
- Prestadores de servicios turísticos
- Normatividad
- Trámites
- Requisitos generales
- Requisitos específicos
- Normas técnicas sectoriales
- Recomendaciones importantes



Finalidad del Registro Nacional de Turismo

Registro Nacional de Turismo

Finalidad

La inscripción en el RNT es uno de los requisitos habilitantes para la prestación de servicios turísticos, es un instrumento que establece un sistema de información del sector turístico, y no es un registro documental de actos, contratos o negocios jurídicos.

Esta anotación se efectúa electrónicamente para la inscripción, actualización, renovación, suspensión, reactivación y cancelación de la inscripción de los prestadores de servicios turísticos.

Por tratarse de actos de trámite, contra la inscripción de los prestadores de servicios turísticos no procede recurso alguno.

StartUp Accelerator



Prestadores de servicios turísticos



Registro Nacional de Turismo

Prestadores de servicios turísticos

- Hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
- Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
- Las oficinas de representaciones turísticas.
- Los guías de turismo.
- Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
- Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- Los establecimientos de gastronomía y bares turísticos.

Registro Nacional de Turismo

Prestadores de servicios turísticos

- Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
- Los concesionarios de servicios turísticos en parque.
- Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Gobierno Nacional determinen.



Normatividad

Registro Nacional de Turismo

Normatividad

- Ley 300 de 1996
- Ley 1101 de 2006
- Decreto 019 de 2012
- Ley 1558 de 2012
- Decreto 1074 de 2015 (modificado por los Decretos 229 de 2017, 2063 y 2119 de 2018)
- Decreto 2106 de 2019

Como crear
EMPRESA



Trámites



Registro Nacional de Turismo

Trámites

- Inscripción
- Actualización
- Renovación
- Suspensión temporal
- Reactivación
- Cancelación



Requisitos



Registro Nacional de Turismo

Requisitos generales

- Estar inscrito previamente en el registro mercantil, cuando se ostente la calidad de comerciante.
- Las actividades o funciones del prestador deben corresponder con las que tiene reportadas en el registro mercantil.
- La matrícula mercantil debe estar renovada.
- Diligenciar el formulario electrónico.
- Diligenciar la capacidad técnica (elementos electrónicos, magnéticos y mecánicos puestos al servicio de la empresa).
- Diligenciar la capacidad operativa (descripción de la estructura orgánica, número de empleados, con indicación del nivel de formación de cada uno).

Registro Nacional de Turismo

Requisitos generales

- Patrimonio neto y declarar que presentó ante la autoridad competente los estados financieros conforme al marco contable aplicable.
- Adherirse al código de conducta que promuevan políticas de prevención y eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Si el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, deberá informar si está autorizado para la explotación de actividades económicas.
- Informar que ha cumplido con la certificación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura, indicando el número del certificado.
- Indicar si ha implementado las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad Turística.
- Cuando no se tenga la calidad de comerciante, los prestadores de servicios turísticos podrán obviar los requisitos de registro mercantil, capacidad técnica, capacidad operativa, patrimonio neto, estados financieros.

Registro Nacional de Turismo

Requisitos generales

- Al momento de la actualización del Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos obligados al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo deberán haber liquidado y pagado los cuatro (4) últimos trimestres causados por concepto de dicha contribución.
- Las consultas relacionadas con este pago deben efectuarlas directamente a FONTUR en <https://fontur.com.co/> por la opción contribución parafiscal del menú superior.

Registro Nacional de Turismo

Requisitos específicos

- Oficinas de representaciones turísticas: señalar las empresas y los productos o servicios que representan.
- Guías de turismo: tarjeta profesional.
- Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional: local comercial abierto al público, relación de vehículos de su propiedad con los que prestará el servicio o que los mismos estén a su nombre bajo la figura de arrendamiento financiero o leasing, tarifas de alquiler de vehículos y servicios accesorios.
- Usuarios industriales de servicios turísticos de las zonas francas: calificación o reconocimiento por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Establecimientos de gastronomía y bares: ventas brutas anuales superiores a 500 SMLMV y estar ubicado en los lugares que determine como sitio turístico el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Registro Nacional de Turismo

Requisitos específicos

- Empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados: patrimonio neto de 2.500 SMLMV.
- Empresas de transporte terrestre automotor especial, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico: tener inscrita en el Registro Mercantil la resolución de habilitación.

Registro Nacional de Turismo

Normas técnicas sectoriales

- Establecimientos de alojamiento y hospedaje: NTS-TS 002
- Agencias de viajes: NTS-TS 003
- Establecimientos gastronómicos y bares: NTS- TS 004
- Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico: NTS-TS 005
- Organizadores profesionales de congresos ferias y convenciones: NTS-TS 006-1
- Empresas comercializadoras de esquemas de tiempo compartido y multipropiedad: NTS-TS 007

Registro Nacional de Turismo

Normas técnicas turismo de aventura

- Rafting NTS AV 010
- Rapel NTS AV 011
- Espeleología recreativa NTS AV 012
- Parapente NTS AV 013
- Cabalgata NTS AV 014
- Canyoning NTS AV 015
- Guías de turismo (recorridos ecoturísticos, buceo con tanque, buceo a pulmón, recorridos de alta montaña, recorridos de cabalgata).

Registro Nacional de Turismo

Recomendaciones importantes

- Realizar la renovación de la inscripción en el RNT, dentro de los tres primeros meses de cada año.
- Los prestadores que no renueven en ese término, quedarán suspendidos y tendrán que consignar el valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente a favor de FONTUR para solicitar la reactivación.
- Los prestadores que lleven dos períodos consecutivos suspendidos serán cancelados.
- Fijar en un lugar visible al público del establecimiento de comercio, el local comercial y en su sitio web, el certificado vigente del Registro Nacional de Turismo, e incluirán el número de inscripción asignado en el Registro Nacional de Turismo en la publicidad que emitan o utilicen.

Registro Nacional de Turismo

Contacto

- Sedes de la Cámara de Comercio de Cali: principal, Unicentro, Obrero, Aguablanca, Yumbo.
- Punto de atención Jamundí
- Teléfono: 8861300
- contacto@ccc.org.co
- www.ccc.org.co

Gracias



**Cámara de
Comercio de
Cali**